



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S013

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S013 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" (PARTIDA 12 MORELOS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LAVANDERÍA DE HOSPITALES Y SANATORIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ESTRADA ESCOBAR, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E229-2021, con una vigencia a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$3,913,570.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$9,783,925.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES


I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062107 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000292600-2022

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p style="text-align: center;">N° 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO DC22S013</p>
---	---	---

de fecha 21 de julio de 2022, emitido por la Delegación Morelos, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 189001100100/0777 de fecha 6 de julio de 2022, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 0952841200/009233 de fecha 27 de julio de 2022, el Titular de la División de Servicios Complementarios adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFJ/2022/8083 de fecha 04 de agosto de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios en su calidad de representante común de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:


II.1.- Con escrito de fecha 6 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S013</p>
---	---	--

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,696,284.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$11,740,710.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del contrato primigenio.


TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S013</p>
---	---	--

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
LAVANDERÍA DE HOSPITALES Y SANATORIOS,
S.A. DE C.V.**



C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. MANUEL ESTRADA ESCOBAR
Representante Legal

**"REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las
Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S013**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ **8083**

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2022.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09 52 84 1200/**009233** del 27 de julio del año en curso con sus respectivos anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios solicita convenio modificatorio al contrato **DC22S013**, celebrado para la prestación del **"Servicio de recolección, traslado externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado o empacado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en COAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 12 Morelos)**, formalizado con la empresa Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V., derivado del procedimiento de licitación **LA-050GYR019-E229-2021**, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Mtra. Elia Sandra Valdez Galeana.
La Titular de la División

Con copia para:

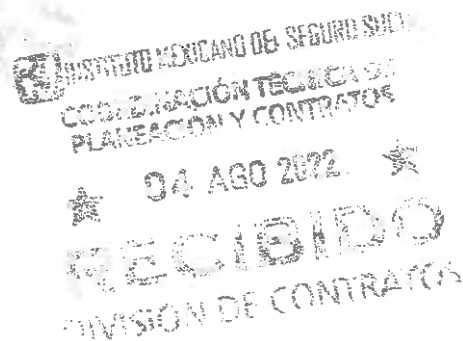
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

Ing. Jesús Ivan Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG



Division of Health Services
Alameda

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 52 84 T200/ 009233

Ciudad de México, a 07 JUL 2022

Mtra. Sandra Varas Galeana
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística
Presente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al contrato DC22S013 suscrito por el Instituto y la persona moral LAVANDERÍA DE HOSPITALES Y SANATORIOS S.A. DE C.V., resultado del proceso de contratación para el "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 12 Morelos), el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional LA-050GYR019-E229-2021, con fecha de fallo el 30 de diciembre de 2021.

Atendiendo la declaración del Consejo de Salubridad General (CSG) de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el IMSS ostentó una gran responsabilidad e importancia en las acciones inherentes a la atención de la contingencia por el COVID-19.

Caso especial es el correspondiente al Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, que toma una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), considerando que la ropa hospitalaria limpia se encuentra catalogada como un insumo principal para los servicios médicos del IMSS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren el instrumento jurídico que amparan el servicio materia de estudio, como parte sustantiva en la atención médica que se proporciona en las unidades médicas del Instituto, acciones necesarias e indispensables para prevenir y contener la propagación del virus SARS-COV2, así como una medida complementaria que permitirá salvaguardar la salud y la integridad física de los pacientes, familiares, personal médico y administrativo que se encuentran en batalla frontal ante la presente emergencia.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECEBIDO
28 JUL 2022
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
RECEBIDO
28 JUL 2022
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE GESTIÓN

Handwritten signature and stamp: Ricardo Flores, Año de Magón



Por lo antes expuesto, es necesario realizar el convenio modificatorio requerido para el contrato **DC22S013** suscrito por el Instituto y la persona moral LAVANDERÍA DE HOSPITALES Y SANATORIOS S.A. DE C.V. resultado del proceso de contratación para el "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE, para el ejercicio fiscal 2022" (Partida 12 Morelos), debido a que proporciona certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata, asegurando la continuidad del servicio

En virtud de lo anterior, sirva la presente para solicitar su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda, para que con apego a la cláusula vigésimo primera del mismo instrumento jurídico; a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación al artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S013**.

Cabe indicar, que la modificación versa en el **incremento de un 20%** en la CLÁUSULA SEGUNDA "IMPORTE DEL CONTRATO", de conformidad a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,913,570.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$9,783,925.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,696,284.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$11,740,710.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Al respecto, se adjuntan al presente

- Oficio no. 189001100100/0777, de fecha 06 de julio de 2022, por el cual se solicita al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha 06 de julio de 2022, por medio del cual acepta la ampliación solicitada.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal No. **0000292600-2022**.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido en todos sus extremos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención y gire sus instrucciones a quien corresponda para que con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación de los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se gestione la realización del Convenio Modificatorio al contrato primigenio **DC22S013**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexos: Los que se indican

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce Gomez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (*)

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/MLTN/CIGPR



Ricardo
2022 Flores
Año de
Maíz

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
MORELOS.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Of N° 189001100100/0777

Cuernavaca Morelos, a 6 de julio de 2022.

**C.P. MANUEL ESTRADA ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL LAVANDERIA DE
HOSPITALES Y SANATORIOS S.A. DE C.V.
Av. De las granjas numero 38 Col.
San Mateo Nopala, Naucalpan de
Juárez Estado de México., C.P. 53220
Presente**

Me refiero al contrato No. DC22S013 y No. Local S2M0025, derivado del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E229-2021 relativo al Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2022 "partida 12 Morelos" de vigencia del 1 de enero 2022 al 31 diciembre de 2022, al respecto me dirijo atentamente a usted, con el propósito de solicitar su anuencia para ampliar en monto del 20% el contrato No. DC22S013 y No. Local S2M0025.

DICE/DEBE DECIR

Dice:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,913,570.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$9,783,925.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Debe decir:

SEGUNDA. -IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,696,284.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$11,740,710.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Contrato No. DC22S013	con IVA	sin IVA
monto inicial	\$9,783,925.00	\$ 8,434,418.10
20%	\$1,956,785.00	\$ 1,686,883.62



Atentamente,

[Handwritten signature]

C.P. Jael López Del Castillo Lozano
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos
Oficio No. 189001050100/0302/2022 fecha 29/04/2022
y administradora del contrato

Recibi

[Handwritten signature]
06/07/2022
Manuel Estrada Escobar

Elaboro Oficio

Ing. Gabriel Anguiano Castañeda

www.imss.gob.mx

Boulevard Benito Juárez No 19 Colonia Centro Cuernavaca Morelos C.P. 52000



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



alquiler, venta y lavado de ropa para hospitales
**lavandería de hospitales
y sanatorios. s.a. de c.v.**

conceptos de higiene textil para hospitales



Av. de las Granjas No.38 San Mateo Nopaia
C.P. 53220 Naucalpan, Edo. de México
Tels.: 55 5343-3663 / 55 9138-5329



Naucalpan de Juárez Estado de México a 06 de Julio de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Morelos
Jefatura de Servicios Administrativos
C.P. Jael López Del Castillo Lozano
Enc. De la Jefatura de Servicios Administrativos.

Asunto Referencia: Aceptación de Ampliación del Monto del Contrato.

Estimada C.P. López del Castillo:

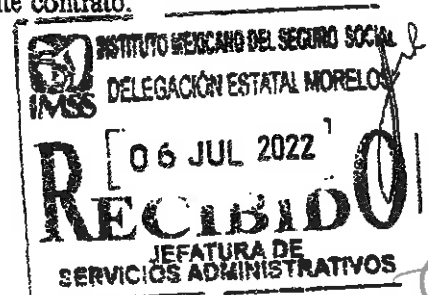
Por medio del presente, le saludo cordialmente esperando se encuentre bien y en atención a su Oficio No. **189001100100/0777** de fecha 06 de julio del presente en el cual se hace referencia al contrato de prestación del **"Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2022"** partida 12 Morelos con No. **DC22S013** y No. Local **S2M0025** vigente, hago de su conocimiento que mi representada la empresa **Lavandería de Hospitales y Sanatorios, S.A. de C.V.**, **"ACEPTA"** continuar prestando nuestros servicios en los mismos términos y condiciones establecidas dentro del contrato citado por la ampliación en monto del 20%, considerando los precios pactados inicialmente.

DICE/DEBE DECIR

Dice:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,913,570.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$9,783,925.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





alquiler, venta y lavado de ropa para hospitales
**lavandería de hospitales
y sanatorios. s.a. de c.v.**
conceptos de higiene textil para hospitales



Av. de las Granjas No.38 San Mateo Nopala
C.P. 53220 Naucalpan, Edo. de México
Tels.: 55 5343-3663 / 55 9138-5329



Debe decir:

SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,696,284.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$11,740,710.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Contrato No. DC22S013	con I.V.A.	sin I.V.A.
Monto Inicial	\$ 9,783,925.00	\$ 8,434,418.10
Ampliación 20%	\$ 1,956,785.00	\$ 1,686,883.62

Lo anterior para dar continuidad al servicio y a los trámites necesarios para llevar a cabo el convenio modificadorio respectivo.

Sin otro particular por el momento me despido quedando como siempre a sus órdenes.

Atentamente

C.P. Manuel Estrada Escobar
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Morelos
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

11/01/2022

**DICTAME
PREVIO**

FOLIO: 0000292800-2022

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

18	Morelos
189001	Oficina Delegacional Mor
100100	Jefatura De Servicios Administ

Concepto:

DDP 2022.-AMP. 20% EN SUST. 0000001371-2022 RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLAN., DOBLADO, EMP. O EMPAQ. Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSF.836

Fecha Elaboración: 21/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,956,785.00
 Cuenta: 42062107 Sub. serv. limpieza lav. ropa Unidad de Información: 185201 Centro de Costos: 141914
 Partida Presupuestaria SHCP: 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	592.0	1,364.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	460.4

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
 DELEGACION
 MARQUINA PLAZON ALBERTO
 DICTAMEN DEFINITIVO

DÍA	ME	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-003-101

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIA
VIS**

EXTO